

# Propiedad y valor de las aguas del Bajo Vinalopó.

ANTONIO GIL OLCINA  
Universidad de Alicante

El regadío ilicitano tuvo origen en el aprovechamiento del Vinalopó. Hoy el río apenas cuenta, marginado progresivamente por la elevación de sobrantes del Segura y los azarbes y la participación en el trasvase Tajo-Segura. Estos cauces foráneos han permitido duplicar con creces la superficie regada, que ronda las 20.000 hectáreas. Sólo cuando la sequía aprieta, el disminuido Vinalopó recobra algo de su antiguo protagonismo y el remate de su débito cierta animación.

Entre el antiguo *campo regado* atendido por el Vinalopó y las transformaciones de honda repercusión económica iniciadas por las concesiones sobre los azarbes y el Segura hay un largo camino de esfuerzos y proyectos fracasados. El objetivo ha sido siempre el mismo: la búsqueda de agua a cualquier precio. A Elche se ha intentado conducir caudales del Júcar, de Villena, del Ebro y hasta de las lagunas de Ruidera.

La ampliación de la superficie regada y, sobre todo, la decidida preferencia por las hortalizas han acrecentado extraordinariamente la demanda de disponibilidades hídricas. Bajo estas nuevas necesidades, el consumo de sobrantes y *aguas muertas* del Bajo

Segura se revela insuficiente y, sobre todo, aleatorio, sin que baste a cubrir el déficit existente la cuota de participación en el problemático trasvase del Tajo. En estas circunstancias se produce la aparente paradoja de que no siempre los *bilos* del Vinalopó alcanzan en la subasta los precios mínimos estipulados y, entonces, corren río abajo. Los mínimos son tan reducidos que si no se cubren es a causa de la elevada salinidad de estas aguas, que restringe grandemente su uso. Bien distinta era la situación cuando constituían el único módulo del regadío ilicitano.

El riego a expensas del Vinalopó es muy antiguo, como atestiguan las excavaciones del gran yacimiento de la Alcudia. Asimismo, los nombres de varias acequias (Albinella, Asnell, Marchena, Palombar), los restos del pequeño pantano y la misma importancia de Ilici prueban la expansión y perfeccionamiento de dichas prácticas en época romana.

Con la ampliación de estos regadíos del curso alto y medio, el caudal que recibía Elche experimentó un considerable recorte. El Alebus romano trocó su nombre por los medievales de Secabis o Wad-Arrambla. Pleitos enojosos e interminables, centrados principalmente sobre la Fuente del Chopo, no tuvieron feliz remate (1); Sax y Elda llevaron la mejor parte en los sobrantes de Villena por obvias razones de proximidad.

La abundancia exigua del Vinalopó, agravada por la disminución del gasto utilizable en el regadío ilicitano y una demanda creciente, unido ello a la admiración por la presa de Tibi, condujeron, en 1632, a la construcción de un embalse, arruinado por un fuerte aguaducho, el 3 de septiembre de 1793. Casi medio siglo transcurriría, hasta que, con motivo de la durísima sequía que padeció el sureste peninsular en 1841-42, se acometió su reconstrucción. Cincuenta años después estaba casi por completo enruinado, al extremo que, para marginarlo, se abrió en 1914 un cauce artificial, con gasto teórico de 2 m<sup>3</sup>/s.; su tramo inicial perfora El Tabeyán por un túnel de 723 metros, dato que evidencia el elevado valor de las aguas en el momento de realizarse las concesiones de sobrantes a la «Real Compañía de Riegos de Levante».

En teoría, el aporte del Vinalopó al regadío ilicitano es de 369 l/s. Es obvio, sin embargo, que las irregularidades modulares tienen fiel reflejo en los perfiles variables de las doce porciones o *bilos* en que se divide el débito.

## REGIMEN DEL VINALOPO Y REPARTO DE SUS AGUAS.

El Vinalopó es un río-rambla de filiación mediterránea subárida, matizada por los condicionamientos de relieve, hidrogeología y acción antrópica.

Nace el Vinalopó, a unos 1.000 metros de altitud, en Sierra Mariola y entra en el valle sinclinal de Benejama, donde le llega el río Marchal. La red afluyente, constreñida por las sierras de Agullent y Mariola, adopta un carismático dibujo pinnado, con ramales secundarios de escasa longitud. Una topografía poco accidentada permite el aprovechamiento exhaustivo del caudal del Vinalopó por un canal que se bifurca en la huerta de Benejama y riega también las del Campo de Mirra y Biar. Más aun que las

(1) GARCÍA MARTÍNEZ, S: «Evolución agraria de Villena hasta fines del siglo XIX», *Cuadernos de Geografía*, 1, 1964, pp. 185-187.

sangrías, la escasa pendiente longitudinal del colector y su funcionamiento espasmódico fundamentan la amplitud y espesor de los depósitos aluviales en este tramo del valle, auténtico como de deyección del alto Vinalopó y su sistema afluente. Sigue el río una gran línea de fractura meridiana, a lo largo de la cual tectónica y asomos del Keuper salífero cobran un papel hidrológico de primer orden por retener mantos freáticos e impregnarlos de sales. En las inmediaciones de Villena la red fluvial, cuya interpretación plantea diversas cuestiones paleogeográficas de gran interés, aparece muy desorganizada, hasta el punto que ha resultado necesaria la construcción de un cauce artificial para evitar el estancamiento de las aguas y transforman en terrenos agrícolas la amplia zona palustre de sus márgenes.

Exangüe tras las derivaciones para las huertas de Sax, Elda y Monóvar, el Bajo Vinalopó carecería de aguas perennes sin los gastos de algunas resurgencias y los aportes del Tarafa. Después en atender el regadío tradicional de Aspe, el módulo era regulado por un pantano, que casi desde comienzos del siglo se halla fuera de servicio; el cauce artificial ya mencionado salva la entrada en la presa y desemboca en la Acequia Mayor de Elche. A partir de este punto circula agua por el cauce natural en momentos de avenidas o cuando no interesa su aprovechamiento en el regadío ilicitano.

El río y sus ramblas afluentes en el tramo final se encajan unos 15 metros en un glacis árido de piedemonte que domina otros enlazado, entre cuatro y ocho metros de altitud, con el delta interior del río. La ciudad de Elche ocupa el vértice de la extensa formación deltaica que, con sus seis Kilómetros de generatriz, resulta desproporcionada al escaso débito e incluso a las relativamente moderadas avenidas del río actual. La Albufera es residuo de una amplia superficie pantanosa, cuya emersión se inició en el pleistoceno, progresivamente colmatada por los acarrees del Vinalopó.

Los altos índices de aridez en su cuenca y el débil coeficiente de escorrentía motivan la penuria del Vinalopó, con módulo de 0'370 m<sup>3</sup>/s. en Aspe (1913-65), para una superficie vertiente de 1.639 Km<sup>2</sup>. Evapotranspiración, infiltración y consumos diversos se traducen en módulos decrecientes hacia la desembocadura (2). Los coeficientes de irregularidad interanual son, a primera vista, sorprendente por bajos; el relieve y las resurgencias causan el fenómeno. Una topografía suave permite el aprovechamiento exhaustivo desde cabecera y, en consecuencia, intensifica la influencia de los manantiales en el débito; más aun, las sangrías agotan en diversos tramos las aguas perennes, que se recuperan una y otra vez con el aporte más regular de las fuentes.

Sólo en Benejama mantiene el Vinalopó un régimen cercano al natural, con máximo principal de otoño, pico secundario en primavera y mínimo de esío. La fuerte preponderancia de las resurgencias en los cursos medio e inferior moderan la penuria estival, cifrada en un coeficiente de 0'82 (julio) para Aspe.

El regadío ilicitano, como tanto otros de la Península, debe mucho a los musulmanes. Prueba de ello es que el Infante Don Manuel, el 20 de junio de 1269, otorgase «... al concejo de los mios pobladores de la villa de Elche, también a los que agora y son como a los que hy seran vezinos daqui adelante... que el agua con que se regavan las alcarías do son destas heredades (las repartidas entre los conquistadores), que las

---

(2) GIL OLCINA, A: «El régimen de los ríos alicantinos», *Est. Geogr.*, núm. 128, 1972, pp. 425-458.

ayan assí como la solien aver los moros en el so tiempo» (3). Tal como consta en concesiones al propio Concejo y repobladores de Elche, el Infante reafirmó el vínculo indisoluble que unía el dominio del agua a la propiedad de la tierra en tiempos precedentes. Sin embargo, al igual que sucedió en otros grandes deficitarios del sureste peninsular, no tardó aquélla en perder la servidumbre y adquirir condición de propiedad independiente y valiosa, sometida a las mismas transacciones que cualquier inmueble.

Sin duda, la mayor novedad, tras el fallido levantamiento de 1264, fue la aparición de la dualidad administrativa de las acequias Mayor y Marchena, a cargo de organismos diferentes. Esta división era consecuencia del confinamiento de los mudéjares en el Arrabal, germen de la futura Universidad de San Juan, vaciada por el extrañamiento de sus pobladores tres siglos después.

El módulo del Vinalopó quedó dividido en doce porciones o *bilos*. La primera toma en la Acequia Mayor es la de Albinella, que separa el *bilo* destinado a la Villa. Aguas abajo se divide el debito restante, de manera que a Marchena van dos *bilos* y los otros nueve continúan por la Mayor.

Es de notar que, a través de la disociación de las propiedades de agua y tierra, el *bilo* cobró pleno significado como magnitud de doble sentido, ya que indica caudal y tiempo; en Elche, como en Lorca (4), lo que varía no es sólo la duración de la riega, sino también el volumen adquirido.

Esta forma de distribución responde a la necesidad tradicional de conseguir el máximo rendimiento de un agua costosa y escasa. En determinadas ocasiones, sobre todo en los estiajes, la riega resulta mucho más fructífera si se puede fijar el módulo por unidad de tiempo. La duración de *bilo* es de doce horas y su submúltiplo es la *cuarta* de tres horas.

Quizás la tanda originaria incluía doce turnos anuales; más tarde la separación de agua y tierra permitió el distanciamiento de los mismos, al autorizarse la venta de nuevos *bilos* para costear determinadas mejoras en el regadío. Así se hizo con motivo de la construcción del embalse, que motivó la venta «per los Elets de la obra y fábrica del pantano» de «los dihuit fils de aygua de la Carta añadida ab lo consell general que tingue en set del corrent mes de mars dit any mil sis cent trenta y tres y ab la llicencia donada por lo exmo. sr. don Jorge de Cardenas Manrique de Lara duch de nagera marques y señor de esta villa...» (5).

Bien entendido que la donación de agua en cada turno no permitiría atender más allá de una cuarta parte de la superficie asignada, condicionamiento que hizo del regadío de Elche un *campo regado* hasta la llegada de los sobrantes del Segura, ya en el siglo actual.

## PROPIEDAD INDEPENDIENTE Y SUBASTA DEL AGUA.

Pieza esencial para el conocimiento de la historia institucional de la acequia Mayor es el denominado *Libre de Ordinacions del honorable Consell de la Vila d'Elig*, fechado en 1370.

(3) *Libre de Privilegis* (AMF), transcrito por TORRES FONTES, J., CDHRM, t. II, p.36.

(4) GIL OLCINA, A. «El regadío de Elche», *Est. Geogr.*, núm. 112-113, 1968, p. 537.

(5) *Venda feta e fermada per los Elets de la obra y fabrica del pantano de aquell fil de aygua de oris en favor de geroni perpiña de geroni vebí de dita villa de Ellig*. A.M.F. H. 23, núm. 21. Debo especial gratitud al Archivero del Excmo. Ayto. de Elche, Dr. D. Rafael Navarro Mallebrera, que me facilitó la consulta de diversos documentos.

La tanda de agua se repartía cada víspera, a las ocho de la mañana, en la plaza de la Fruta. Interventían en la distribución un jurado, el repartidor y el pregonero o *mitsager*, encargado este último de vocear la talla. El valor ascendente del agua hizo la administración cada vez más minuciosa, con el consiguiente aumento del personal empleado.

Se vendían las porciones de agua que sus respectivos dueños no empleaban, coexistiendo subasta y entandamiento. La distribución entre *día* y *noche* de riego oscilaba a tenor de la salida y puesta de sol. Y así se mantuvo hasta la entrada en vigor de los *Capítulos bajo los cuales se gobierna el Establecimiento de la nueva Junta creada para el régimen de las Aguas Sencillas de la Acequia de esta Villa de Elche, mediante aprobación del Consejo de 6 de mayo de 1790 comunicada en Real Cédula de fecha 27 del mismo*; en efecto, el capítulo 13 dispuso que «En atención a las Costumbres tan irregular y perjudicial que se advierte en la distribución de los Ilos de agua, comenzandose desde que sale el sol hasta que se pone resultando de ello tener en el Invierno solo nueve oras los Ilos de día y los de noche quince y por el contrario en el Verano, y que por esta desigualdad se originen altercados entre los regantes no queriendo en el Invierno regar de día y sí de noche y por el contrario en el Verano; se establece que en adelante por las razones antedichas y por otras muchas graves que hay, se haya de contar el Ilo desde las seis de la mañana hasta las seis de la tarde y el Ilo de noche desta hora hasta las seis de la mañana, teniendo el medio Ilo seis oras justas, la Cuarta tres, guardandose en la distribución de los Ilos medios Ilos y Cuartas la misma regla que hasta ahora» (6).

Iniciada la venta diaria de todas las aguas en subasta pública el año 1841, los últimos vestigios de entandamiento desaparecieron en 1906, al imponerse el prorrateo de los beneficios al término de cada libro. Después a partir de 1 de mayo de 1907, el reparto de utilidades se hizo por meses.

Todo parece indicar que los *bilos*, *medios bilos* y *cuartas* de la acequia Mayor se independizaron de la propiedad de la tierra antes de la concesión en 1470 del señorío a Gutierre de Cárdenas. La compraventa de derechos de agua debía ser ya operación corriente en 1633, cuando se recurrió a este arbitrio para financiar las obras de la presa; uno de los *bilos* de nueva inclusión en la tanda con dicho motivo fue adquirido por Jerónimo Perpiñán el precio de 200 libras (7).

Sin embargo, la evolución no fue paralela en la acequia de Marchena, que regaba la partida de Magram, asignada a los mudéjares. A la expulsión de sus descendientes en 1609 y a tenor del decreto correspondiente, las tierras de moriscos y el agua de Marchena pasaron a manos del Maqués de Elche, quien las cedió a nuevos cultivadores en «*emphitusi censo fadiga loisme mientras no redimiere*», con diversos pactos y condiciones. Tras reservarse los cuatro hilos del domingo («*Agua de domingos*») para la venta de su uso en pública subasta, el marqués reafirmó el nexo entre la tierra de Magram y el caudal de la acequia de Marchena; en efecto, la cláusula duodécima de la escritura de establecimiento disponía «*Que no se pueda vender ni enagenar por ningún caso la heredad sin el agua, ni el agua sin la heredad, sino que lo uno y lo otro ande junto*» (8).

(6) *Estatutos de la Villa de Elche y Capítulos para el nuevo gobierno de la Acequia Mayor*, 1979. Leg. 53, núm. 19. A.M.E.

(7) Venta efectuada el 13 de marzo de 1633. Documento cit. nota 5.

(8) GIL OLCINA, A.: «Las escrituras de establecimiento y venta a carta de gracia de las haciendas de moriscos en el marquesado del Elche», *Cuadernos de Geografía*, núm. 24, 1979, p. 36.

*La Noticia circunstanciada de los pueblos del Marquesado de Elche; Baronías de Aspe, Planes y Lugar de Patrax* de 1739 hace constar que el Agua de Domingos, «la de todos los del año es del Patrimonio (del marqués); entendiéndose día y noche, y de la Azequia llamada Marchena, que es la que riega la Huerta de la partida del Magram: Lleva dicha Azequia continuamente dos llos de Agua, y quando viene doble de la que recoje el Pantano, le alcanza este beneficio al interesado que logra la suerte, a excepción de las otras Azequias; que los que gozan Agua en ellas, al que tiene un llo, le dan medio en ser doble; y el otro se vende para la Obra de la Iglesia de Santa María.

Esta regalia de la Azequia de Marchena en la Agua Doble (que no trasciende a las demás) es antigua y sin duda desde la Fábrica del Pantano, a cuyo tiempo se capitularía entre Villa y Universidad; porque esta consintiera dicho Pantano con que se cortaron las Aguas Plubiales de sus Bertientes, que regaban la referida Huerta de Magram...

La referida Agua de Domingos se vende en las mañanas de los mismos, a voz de Pregonero, dinero al contado, que cobra el colector, tomando razón el Fiel de Agua para testificar los valores con que se justifica el cargo» (9).

Cabe pensar que el censo enfiteúutico trabó la disociación de las propiedades del agua y la tierra, que en la partida de Magram tenía como requisito indispensable el rescate del dominio directo. Por esta razón es muy posible que en el propio ámbito de la acequia Mayor la separación de ambas propiedades comenzase por la partida del Franco», donde por lo general son libres las propiedades, que se discurre haver gozado christianos viejos desde la conquista del Rey Don Jaime de Aragón, y las que ay sujetas son aquellas que habian adquirido los moriscos», para continuar por la denominada Donativo o Alquerías, donde cada *hilo* de su tanda pechaba a la señoría veinticinco reales valencianos de plata al año.

## SEÑORÍA Y PATRICIADO URBANO.

El extrañamiento de los moriscos en 1609 repercutió en el dominio de las aguas del Bajo Vinalopó, al quedar en manos del marqués de Elche el caudal de la acequia de Marchena, adscrito a las heredades de Magram, y las porciones adquiridas en la acequia Mayor por los expulsos. Sin documentación indicativa de la importancia de esta última, probablemente los 4 *hilos*, 18 *medios hilos* y 11 *cuartas*, es decir, las 63 *cuartas* que figuran a nombre de la *Administración de Palasí* en la *Relación Jurada* de 1762 (10) tienen esta procedencia, sin descartar que la cuantía originaria resultase mayor y la Señoría hubiese enajenado en el transcurso de casi siglo y medio parte de las pertenencias de la acequia Mayor confiscadas a los moriscos.

Con objeto de establecer sin demora las tierras de Magram, la Señoría, beneficiaria de la incautación de las mismas, optó por preservar la servidumbre del agua de Marchena, con la sola excepción, como se ha indicado, de los 4 *hilos* de los domingos, cuya subasta semanal constituía una saneada fuente de ingresos; las rentas obtenidas

(9) *Noticia circunstanciada de los pueblos del Marquesado de Elche, Baronías de Aspe, Planes y Lugar de Patrax: su gobierno, vecindario, cultivos, pechos, diezmos, etc...*, 1739. Leg. 127-A n.º 1, A.M.E.

(10) *Año de 1762. Propiedad y propietarios de la Acequia. Relación jurada que hizo el fiel Pedro Asensio de los hijos que constituían aquella y sujetos que la poseían*. A.M.E., H. 23, n.º 35.

de esta venta los años 1751, 1755, 1761 y 1765 fueron respectivamente 5.607, 3.670, 5.383 y 5.009 reales de plata (11).

La cesión conjunta de tierras y aguas a los nuevos enfiteutas del regadío de Marchena mantuvo unidas ambas manos propiedades hasta la quiebra, ya mediado el XIX, de la Casa de Altamira-Elche. En efecto, aunque los censos constituidos eran redimibles, en sus gran mayoría perduraron, con sus pristinas cuantías más o menos disminuidas, hasta la oferta de liquidación del dominio directo planteada, en 1851, por D. Francisco de Estrada, acreedor a quien el conde de Altamira transmitió «la propiedad de los censos enfiteúticos y de cualquiera otra especie, que le correspondía en este Marquesado (Elche), y las pensiones atrasadas de los mismos, por escritura competente de dación en pago y compensación de cuantiosa Dote, que le reclamaba» (12).

Como apunta Gozávez(13), el éxito del embalse de Almansa, que, construido a expensas de sus regantes, entró en servicio el año 1584, sirvió de estímulo a los ilicitanos para plantearse la construcción de un pantano sobre el Vinalopó, cuando ya Tibi era una realidad. Tras el acuerdo favorable del Consejo de 1589, se obtuvo licencia del marqués con fecha 28 de noviembre de 1589, si bien las obras no se iniciaron hasta 1632. Arrastres y filtraciones condicionaron negativamente la explotación de la presa desde el principio, de forma que ya en 1666 se proyectaba una acequia para desviar del embalse las aguas perennes, cuyas tres cuartas partes, independizadas de la propiedad de la tierra, discurrían por la acequia Mayor.

Estos derechos de agua, que generaban ingresos elevados y seguros, eran muy apetecidos. Su pertenencia registró un proceso de acumulación en favor de la nobleza terrateniente, quien la sustrajo a la libre circulación por medio de mayorazgo y, en mucho menor grado, donación a instituciones religiosas, que también amortizaron por vía de compra.

El *Libro de regantes y propietarios del agua de dicha Acequia formado por el Fiel de Aguas de esta Villa de Elche Pedro Asensio Maciá en 1762*, revela la abundante presencia entre los dueños de la acequia Mayor de miembros de los más ilustres linajes ilicitanos y de otros entroncados con éstos por coyundas de alcuña. Entre ellos figuraban poseedores de señoríos alfonsinos, como los Santacilia, de títulos nobiliarios alusivos a extensas fincas rústicas en término de Elche (conde de Torrellano y marqués de la Torre de Carrús) o en otros próximos (marqués de La Romana) y de copiosos mayorazgos como D. Joaquín Perpiñán. Por añadidura, la *Relación jurada que hizo el fiel Pedro Asensio de los hilos que constituían aquella (la Acequia Mayora) y sugetos que la poseían* permite conocer, con todo detalle, la estructura de la propiedad de este módulo disociado de la tierra.

Los mayores propietarios legos son todos miembros de la nobleza local y, en primer término, muy destacado, el conde de Torrano, seguido a distancia por Don Joaquín Perpiñán y D. Vicente Santacilia. En contraste con las 63 *cuartas* inscritas a favor de la Señoría, el conde de Torrellano poseía 29 *hilos* 3/4 de *hilo*, 30 *medios hilos* y 15 *cuartas*, es decir, 194 *cuartas*. Entre los diez mayores dueños individuales de aguas reunían 685 *cuartas*, equivalentes al 25'37% de las porciones de la acequia Mayor.

(11) *Rentas del duque de Arcos en la Villa de Elche y Universidad de San Juan*, 1751-1765. Leg. H. 25, núm. 15. A.M.E.

(12) *A los censualistas que fueron del conde de Altamira en Elche, Crevillente y Aspe, 1851*. Tesoro Histórico, t. I (1800-1900), Ar. 2, E. 1.

(13) GOZÁVEZ PÉREZ, V.: *El Bajo Vinalopó. Geografía Agraria*. Valencia, 1977, pp. 210-215.

Muy amplia era la representaciónlesiástica, que, encabezada por el Clero de Santa María, incluía, además de la Administración de Nuestra Señora de la Asunción o «Vínculo de la Virgen», capilla, capellanías, conventos, ermitas, beneficios, obispos y cabildos de Orihuela; el clero secular aventajaba con mucho al regular.

#### DESAMORTIZACIONES Y SUPRESION DE MAYORAZGOS.

Derogados, al término del trienio constitucional, los reales decretos de 27 de septiembre de 1820 y 25 de octubre del mismo año, concernientes respectivamente a supresión de mayorazgos y monasterios de órdenes monacales, el *Libro de la repartición de Aguas discorrientes por Azéquia mayor de esta Villa de Elche, renovado por disposición de su Ille. Junta en el año de 1833* (14) refleja una situación bastante similar a la de 1762, con algunas modificaciones. Entre éstas son de destacar la completa enajenación de los *hilos, medios y cuartas* de la señoría y, por el contrario, una mayor acumulación de porciones en la Casa de Torrellano.

Los veinte mayores propietarios de la nobleza en la acequia Mayor eran, el año 1833, los siguientes:

	<i>Cuartas</i>
D. Rafael Antonio Canicia, Conde de Torrellano . . . .	243
D. Jerónimo Perpiñán (vínculo) . . . . .	91
Marqués de La Ramona . . . . .	62
D. Melchor Perpiñán . . . . .	52
D. Juan Roca Juan . . . . .	52
D. Pacual Ortiz de Almodóvar . . . . .	51
D. Francisco de P. Ortiz y Roca, Conde de Rótova . . . .	42
D. Leonardo Soler . . . . .	36
D. Antonio Vaillo de Llanos Soler . . . . .	31
D. Joaquín Perpiñán . . . . .	31
Marqués de Carrús . . . . .	20
Hros. de la Ilma. Sra. D. <sup>a</sup> María Caro . . . . .	20
D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Dolores Perpiñán . . . . .	15
D. José Roca de Perpiñán . . . . .	14
D. Francisco de P. Areco . . . . .	13
Exmo. Sr. D. José Caro y Sureda . . . . .	12
Marqués de Arneva . . . . .	11
Hros. de D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Josefa Vaillo de Llanos . . . . .	10
Hros. de D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Vaillo de Llanos . . . . .	9
TOTAL . . . . .	853

(14) *Libro de la repartición de Aguas discorrientes por la Azéquia mayor de esa Villa de Elche, renovado por disposición de su Ille. Junta en el año 1833* (manuscrito). A.M.E.



Estas 835 cuartas representan el 31'6% de los derechos de agua en la acequia Mayor, con la particularidad de que tan sólo los cinco primeros nobles relacionados concentran el 18,5% del total. Caso digno de especial mención es el de los condes de Torrellano, que poseían el 9% del débito de dicho canal; descendientes de Pedro Vaillo de Llanos, que instituyó vínculo, en Elche, el año 1618, habían entroncado ya con varios de los más antiguos y nobles linajes ilicitanos cuando, el 30 de mayo de 1716, el archiduque Carlos de Austria hizo conde de Torrellano a su Camarero D. Francisco Vaillo de Llanos y Ferrer, título que subsistió a tenor de lo estipulado por la paz de Viena. La mayoría de las pertenencias de agua adquiridas, por los Vaillos de Llanos, a través de coyundas y compras, formaban parte del mayorazgo, al igual que sucedía al resto de los nobles indicados, cuyas relaciones de parentesco, fruto de una estrecha endogamia, son evidentes. Es de resaltar asimismo la presencia múltiple de miembros de las familias Perpiñán, Roca, Ortiz de Almodóvar y Caro (15).

Afincados en Elche desde los tiempos de la conquista, los Perpiñán se contaban entre la media docena de linajes más ricos y antiguos del patrimonio ilicitano. Por su parte, los Roca oriolanos, después Roca de Togores, habían sucedido a los Juan, y éstos a los Santacilia, en el señorío alfonsino de Asprillas, cuya base territorial mantenían intacta y acrecentada hasta el primer tercio del siglo actual (16).

De honda raigambre ilicitana, los Ortiz de Almodóvar engrandecieron su patrimonio y a fines del XVIII se transformaron en condes de Almodóvar. Superior aun es la trayectoria de los Caro, instalados en Elche durante el cuatrocientos, su afortunado entronque con los Maza de Lizana los convirtió en señores de las baronías de Mogente y Novelda, antes de obtener, en ascenso continuo, el marquesado de La Romana y la Grandeza de España, otorgada por Fernando VII al famoso general de dicho título en las guerras napoleónicas.

Importa sobremanera subrayar la existencia de este patriciado urbano que en el marquesado de Elche, al igual que en otros grandes demonios valencianos, constituían una auténtica infraestructura del régimen señorial y drenaban en beneficio propio buena porción de las rentas de tierras y aguas.

Considerablemente inferior a la participación nobiliaria en la propiedad de la acequia Mayor era de manos muertas eclesiásticas. Las pertenencias del clero regular correspondían casi por entero al convento de Ntra. Sra. de la Merced (57 *cuartas*), con la modesta compañía de las Monjas de Santa Clara (3 *cuartas*). También los derechos de agua se hallaban fuertemente concentrados en los seculares. Caso aparte era y es la Administración de Nuestra Señora de la Asunción que, con 32 *cuartas* entonces, constituye el famoso Vínculo de la Virgen y ha sorteado indemne las diversas vicisitudes desamortizadoras.

La tónica de concentración imperante en nobleza y clero es asimismo denominador común para una burguesía agraria que ampliará su presencia, ya considerable en el primer tercio del XIX, al amparo de las disposiciones desamortizadoras y, sobre todo, desvinculadoras.

---

(15) FINESTRAT, BARÓN DE: *Nobiliario Alicantino*. Alicante, 1983, 359 pp.

(16) BERNAL, A.M. Y PEÑA, J.F. DE LA: «Formación de una gran propiedad agraria. Análisis de una contabilidad agrícola del siglo XIX», *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico de la España contemporánea*, Barcelona, 1974, pp. 129-157.

Tras las desamortizaciones de Mendizabal y Espartero, Concordato de 1851, Ley Madoz de 1 de mayo de 1855 y, también en el ámbito de las desvinculaciones, con el restablecimiento del decreto de 27 de septiembre de 1820 y disposiciones aclaratorias del mismo por otro de 30 de agosto de 1836, se produjeron un serie de novedades, algunas de las cuales figuran ya en el *Libro de la repartición de aguas corrientes por la Acequia Mayor de esta Villa de Elche, renovado por su Ilustre Junta, en el año de 1846* (17). Son éstas la drástica reducción de la propiedad eclesiástica y la desintegración por ruina o división de bienes de antiguos mayorazgos.

En 1857 (18) no subsistía pertenencia alguna del convento de Ntra. Sra. de la Merced en la acequia Mayor; en cambio, perduraban 17 *cuartas* del clero de Santa María y se mantenía íntegro el «Vínculo de la Virgen», al igual que pequeñas dotaciones de obras pías, excluidas en la legislación aclaratoria y defendidas por la jurisprudencia del Tribunal Supremo, al considerarlas herencia en beneficio del alma y, en consecuencia, de condición particular.

Sin la salvaguarda del mayorazgo, fue ejecutado por deudas el patrimonio del marqués de Carrús y se partieron entre sus herederos los derechos de aguas del conde de Almodóvar.

A pesar de todo, resulta necesario subrayar la pertenencia de un rasgo esencial como es el fuerte aprecio y apego de sus dueños a la propiedad del agua, fuente segura y copiosa de ingresos, en abierto contraste con las magras y aleatorias cosechas agrícolas. Este hecho se pone muy de manifiesto en las hojas adicionales intercaladas en los Libros de Agua para anotar las transferencias de dominio, donde las ventas son relativamente escasas, sobre todo en comparación con las transmisiones por sucesión hereditaria.

En idéntico sentido se orientan determinadas actuaciones de los afectados por las disposiciones desamortizadoras y desvinculadores. Las primeras consisten en las compraventas de porciones de agua entre religiosas de un mismo convento (19), práctica encaminada a obviar su transformación en bienes nacionales.

Importancia muy superior posee el mantenimiento de acumulaciones tradicionales por la nobleza terrateniente, parte de la cual acrecienta estas concentraciones; para 1857, casos como los del conde de Torrellano (301 *cuartas*), es decir, el 11'5% del gasto modulado de la acequia Mayor, la familia Perpiñán (150 *cuartas*) D. Juan Roca (105 *cuartas*) y el marqués de La Romana (66 *cuartas*) son harto significativos. Por el contrario, pocos años antes se había producido la quiebra de la Casa de Altamira-Elche, con la total liquidación de los derechos inherentes al señorío territorial. El panorama

(17) *Libro de la repartición de aguas corrientes por la Acequia Mayor de esta Villa de Elche, renovado por su Ilustre Junta en el año de 1746*. Elche, junio de 1846. Por M. Santamería, Impresor de su Ilustre Junta de Aguas, A.M.E.

(18) *Libro de la repartición de aguas corrientes por la Acequia Mayor de esta Villa de Elche, renovado por su Ilustre Junta, en 1857*.

(19) «La cuarta de agua que consta a nombre de la Reverenda Comunidad de Monjas de Santa Clara... fue adquirida de Manuel Antón y Gosálves, con dinero propio de Sor Rosalía Soler religiosa y profesa en dicho Convento... con escritura ante el notario D. José Trinitario Gómez en 21 de diciembre de 1858 Sor Rosalía Soler vendió a Sor Socorro Pascual y Pascual la cuarta de agua arriba expresada.

En el testamento que otorgó Sor Socorro Pascual y Pascual religiosa... en primero de marzo de 1857, instituyó como heredera universal de todos sus bienes a Sor Rosa Navarro y García religiosa, y como a tal posee la cuarta de agua arriba expresada...» (Anotación 8, 20-21, p. 3). Libro cit. 18 A.M.E.

no quedaría completo sin registrar la notoria presencia de la burguesía agraria, nutrida por comerciantes y los enfiteutas más afortunados, de ahí que, en algunos casos (Agulló, Miralles) a las pertenencias en la acequia Mayor se añadan también otras en la de Marchena.

#### SOBRANTES Y AGUAS MUERTAS.

Durante el último tercio del XIX la cotización de los derechos de aguas resultó particularmente elevada en el decenio 1871-80, a lo largo del cual el precio común de la *cuarta* fue de 3.500 reales (20), cantidad que se redujo a 2.000 entre 1881-90 y no subió de 2.500 en los diez años siguientes.

Esta sensible mengua del valor de la propiedad del agua viene originada, quizás por el desbloqueo de la oferta a causa de las disposiciones desvinculadoras o por una menor liquidez del sistema. Es de notar que, estimadas a razón de 3.500 rs/*cuarta*, las aguas de la acequia Mayor representaban un capital, muy considerable para la época, de 8.450.000 reales.

Sin embargo, la situación experimentaría un vuelco radical antes que concluyese el primer cuarto del siglo actual, merced al trasvase de caudales del Bajo Segura. Dicha transferencia se inicia de forma muy modesta en 1906 cuando la sociedad «Nuevos Riegos El Progreso» obtuvo una concesión para bombear 80 l/s. de los azarbes con destino al riego de 500 hectáreas en La Marina y Molar, fuera del regadío tradicional; el completo éxito del intento suscitó empeños más ambiciosos de la propia sociedad y, sobre todo, de la «Real Compañía de Riegos de Levante», fundada unos años más tarde.

La superficie atendida por «Nuevos Riegos El Progreso» ha pasado de las 500 hectáreas primeras a las 10.800 actuales, hasta las que llegan las *aguas muertas* de los azarbes Culebrina, Medio, Acierito, Mayayo y Pineda.

Los excelentes resultados conseguidos por la referida sociedad ilicitana atraieron la atención de capitalistas nacionales y extranjeros. Así, con respaldo financiero de la banca francesa Dreyfus, nació la «Real Compañía de Riegos de Levante». Tres concesiones sucesivas, de 1918, 1919 y 1922 respectivamente, autorizaron a la sociedad la elevación de 77 m<sup>3</sup>/s. La primera y tercera, con un total de 51 m<sup>3</sup>/s., se refieren a sobrantes del Segura; en tanto que la segunda, de 26 m<sup>3</sup>/s., se establece sobre varios azarbes.

Estos trasvases marginaron y desvalorizaron el débito del Bajo Vinalopó, cuya pésima calidad, aun comparada con *aguas muertas*, se hizo sentir, al perder su condición exclusiva, con toda intensidad. La nueva situación trajo el espectáculo hasta entonces insólito, hoy habitual, de que, a falta de postor, las aguas antaño tan cotizadas corran sin provecho río abajo. Progresivamente han desaparecido también las *doblas* o *cuernas*, tomas de agua continuas perforadas en la acequia Mayor con el tamaño de la moneda indicada, que fueron durante siglo privilegio excepcional e inestimable de unas pocas heredades; uno tras otro, estos *xorrets* han sido cegados.

---

(20) Fuente: Anotaciones en páginas intercaladas el *Libro de la repartición de aguas corrientes por la Acequia Mayor de esta Villa de Elche, renovado por su Ilustre Junta, 1857.*

Retringido su uso al riego de palmerales, la puja de las del Vinalopó carece de su antigua fuerza y viveza. Secuelas inmediatas han sido la drástica reducción de la rentabilidad y el hundimiento de las cotizaciones de una propiedad intensamente devaluada.

Nada tiene de extraño que en estas circunstancias la Confederación Sindical Hidrográfica del Júcar no se plantease la necesidad de transformar en propiedad pública unas aguas que, luego de revestir durante siglos importancia capital, apenas tenían valor para el regadío ilicitano. Los gastos de las acequias Mayor y Marchena continuaron y siguen en manos particulares, con administraciones separadas, costeadas primordialmente por la venta de aguas depuradas y de las residuales que fluyen de los desagües urbanos; ésta es hoy la principal fuente de ingresos de ambas comunidades de propietarios de aguas.

#### SUBSISTENCIA DE LA PROPIEDAD PRIVADA Y SUBASTA DE LAS AGUAS.

La acusada pérdida de interés de la Acequias Mayor y Marchena, que no es completa gracias al aprovechamiento de aguas residuales y depuradas, ha preservado la propiedad privada de los *bilos* del Vinalopó, carentes por entero de su pasada importancia.

Pervive la subasta en el local de la Comunidad de Propietarios de la Acequia del Pantano (Mayor), aunque nada tiene que ver con la acalorada puja descrita por Brunhes a comienzos de siglo (21). Exceptuados los meses estivales, raramente se adjudican más de seis *bilos* diarios; no existe, salvo cuando estrecha la sequía, auténtica subasta.

La *noche* se vende siempre por hilos íntegros, al precio mínimo de 100 pesetas; el *bilo* diurno tiene un mínimo ligeramente más alto, 200 pesetas; y puede dividirse en *cuartas*. Como se ve, estos límites son tan bajos que si no se alcanzan es por desinterés total.

En verano y con ocasión de sequías las cotizaciones se mueven al alza, si bien de forma moderada, atendiendo el empleo muy localizado de unas aguas tan salinas; durante el año actual el precio más elevado del *bilo* de día ascendió a 1.200 pesetas (22). Considerablemente más altas son las cantidades satisfechas por el gasto de los desagües urbanos, en torno a quince mil pesetas por el *bilo* de día y bastante menos, unas 4.000 pesetas, para el *bilo* de noche, de módulo muy inferior. Ante la imposibilidad de represarla, el agua residual se pierde con tiempo lluvioso, fuera de éste registra fuerte demanda; por el contrario, es habitual que casi todo el caudal del Vinalopó se pierda río abajo.

Marchena cuenta con 10.000 m<sup>3</sup>. diarios de agua depurada, distribuidos en *bilos* (50 l/s.) a precios fijos, aunque cambiantes del día (500 pesetas/hora) a la noche (200 pesetas/hora). Es de notar que este agua resulta a mejor precio que la residual de la Comunidad de la Acequia Mayor; ello se debe a una mayor presión de la demanda sobre esta última, mientras la primera sólo atiende la partida de Magram, que dispone así de una dotación unitaria sensiblemente superior a la del área adscrita a la Acequia Mayor.

(21) BRUNHES, J: *L'irrigation, ses conditions géographiques, ses modes et son organisation dans le Pénninsule Ibérique et dans l'Afrique du Nord*, París, 1904, p. 140.

(22) Las noticias sobre precios actuales ha sido proporcionada por el Secretario de la Comunidad de Propietarios de la Acequia Mayor del Pantano Sr. Antón, a quien expreso mi profunda gratitud.

Como se ha indicado, el valor de los derechos sobre el módulo del Bajo Vinalopó se ha resentido mucho por la elevación de *aguas muertas* de los azarbes y sobrantes del Segura, a los que se suma ahora la participación en el trasvase del Tajo. Sin embargo, si se condidera que el coste del metro cúbico de esta última procedencia es de unas 14 pesetas, se concluye que en un regadío aun deficitario y, sobre todo, muy aleatorio, los *hilos* del Vinalopó habrían mantenido la estima tradicional si no fuese por su condición salina, que restringe el consumo a huertos de palmeras sin cultivos asociados o sólo con algunos de notoria halofilia.

Este condicionamiento negativo e insuperable ha ocasionado, con la presencia de caudales foráneos, una depreciación de la antaño valiosísima propiedad del agua hasta el extremo que en las últimas compraventas, poco prodigadas por otra parte, el *hilo* de la Acequia Mayor se ha cotizado en torno a treinta mil pesetas, cantidad insignificante si se compara, en valor constante, con las 3.500 pesetas, habituales en el decenio 1871-80.

Expresión tradicional de poder y riqueza, los derechos de aguas de las acequias Mayor y Marchena apenas tienen hoy otro significado que el conferido por la administración de los débitos del alcantarillado urbano.